



Asamblea General

Distr. general
10 de junio de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 122 del programa

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Haile Selassie Getachew (Etiopía)

I. Introducción

1. Las recomendaciones anteriores formuladas por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 122 del programa figuran en los informes de la Comisión contenidos en los documentos A/57/604 y A/57/604/Add.1.
2. Para seguir examinando el tema, la Comisión tuvo ante sí la nota del Secretario General por la que transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/57/488).
3. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en su 56ª sesión, celebrada el 4 de junio de 2003. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/57/SR.56).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/57/L.94

4. En la 56ª sesión, celebrada el 4 de junio de 2003, el representante de Botswana y coordinador de las consultas officiosas sobre la cuestión presentó, en nombre del Presidente, un proyecto de resolución titulado “Examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos” (A/C.5/57/L.94).
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación (véase el párrafo 7).
6. Tras la aprobación del proyecto de resolución, el representante de Cuba formuló una declaración para explicar su posición (véase A/C.5/57/SR.56).



III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/218 B, de 29 de julio de 1994, y 54/244, de 23 de diciembre de 1999, y todas sus demás resoluciones pertinentes,

Recordando también sus resoluciones 56/253, de 24 de diciembre de 2001, y 57/300, de 20 de diciembre de 2002,

Recordando además su decisión 55/488, de 7 de septiembre de 2001,

Habiendo examinado el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹,

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen de la gestión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹;

2. *Pide* al Secretario General que le informe en su quincuagésimo octavo período de sesiones sobre las medidas que se adopten en relación con la administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado, teniendo en cuenta el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna¹, según proceda, y el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos solicitado por el Secretario General, como se indica en la medida 5 de su informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”²;

3. *Decide* examinar nuevamente en su quincuagésimo octavo período de sesiones la cuestión de la administración y gestión de la Oficina del Alto Comisionado, en relación con su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, así como las cuestiones pertinentes al funcionamiento de la Oficina a las que hace referencia en su resolución 57/300, en particular en los párrafos 6, 8, 9 y 10, en el contexto de los procedimientos que establezca para examinar el informe del Secretario General sobre la marcha de la aplicación de las medidas de reforma consideradas en esa resolución.

¹ A/57/488.

² Véase A/57/387, párr. 58.